

superficie de mil doscientos treinta y siete metros setenta decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con calleja que conduce al río; izquierda, casa de doña Lucía Benavides, y espalda con el citado río.

Propietarios: Cónyuges, don Exuperancio Martín Colinas y doña Celestina Santamaría Ruiz.

Inscrita al folio siete, tomo mil trescientos setenta y tres del archivo, libro ochenta y siete del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, finca número diez mil novecientos veinticuatro, inscripción tercera.

Parcela número treinta.—Urbana: Un huerto en casco urbano de esta ciudad en extramuros, calleja de Las Tenerías, sin número. Ocupa una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, de don Luis Martín; izquierda, con el arroyo, y Norte, con el río.

Propietarios: Cónyuges, don Eugenio Castrillo González y doña María del Campo Silva.

Inscrita al folio ciento dieciocho, tomo mil trescientos setenta y tres del archivo, libro ochenta y siete del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, finca número diez mil novecientos noventa y uno, inscripción segunda.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a quienes acrediten ser titulares, y a cualesquiera otro interesado en el procedimiento, para que a las diez horas y siguientes del día 15 de julio de 1977, se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Director general, P. D., el Secretario general, Fernando Hipólito Lancha.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Plantada Pineda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de julio de 1976, desestimatoria de reposición de la de 26 de enero de 1976, sobre denegación de cesión de derechos pretendidos a favor de don Emilio Plantada Pineda de titularidad de oficina de farmacia; recurso al que ha correspondido el número 10.278 de la Sección 1.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—4.147-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71 de 1976, sobre reclamación de 620.000 pesetas, promovidos por el Procurador don Eduardo Castro Solares, en nombre y representación de don Dionisio Larrea Ollaquinda, contra doña María de los Angeles Núñez Fernández, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 30 de julio, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a subasta por el precio de seiscientos sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previa-

mente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

3.ª Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Departamento número cincuenta y ocho: Vivienda centro, tipo F, del piso segundo o planta tercera de vivienda del portal número quince de la casa número siete de la calle Emilio Tuya, quince de la de Menéndez Pelayo y nueve de la avenida de Rufo Rendueles, de esta vivienda. Se halla situada al centro del edificio vista desde la calle Menéndez Pelayo, por donde tiene su acceso. Ocupa la superficie construida, sesenta y cinco metros; integrándose de hall, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: al frente entrando, rellano de escalera, cajas de ascensores y dos patios de ventilación; derecha entrando, vivienda derecha tipo C; izquierda, vivienda izquierda tipo E, y fondo, calle Menéndez Pelayo. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad de cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos diez milésimas, de un entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.004 de Gijón, número 1, folio 35, finca 31.868 de la sección primera pares, inscripción 3.ª

Dado en Gijón a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—7.544-C.

LERIDA

En méritos de lo acordado por Su Señoría, en autos número 264/1976, so-

bre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Entidad «Casa Rull, S. A.», domiciliada en Lérida, contra doña Margarita Mir Soró, mayor de edad, soltera, del comercio y vecina de la localidad de Cunit (Tarragona), con domicilio en avenida del Mediterráneo, sin número, por el presente se anuncia en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca sobre la que se constituyó hipoteca por un crédito de 5.893.874 pesetas, siguiente:

«Casa destinada a residencia-hotel, sita en la avenida del Mediterráneo, sin número de policía, en el término municipal de Cunit, partido del mismo nombre, procedente de la heredad «Cal Cagó», y fachada a la calle de las Hortensias, que ocupa los solares 228-230 y 231-232, con una superficie de mil doscientos cinco metros cuadrados; consta de sótano, planta baja, tres pisos. La planta sótano está destinada a boite o sala de fiestas y ocupa una superficie de 32,40 metros cuadrados; la planta baja ubica las siguientes dependencias: entrada, vestíbulo general, recepción, conserjería, aseos, gran bar, restaurante, aseos, la cocina, office, despensas, cámara frigorífica, almacén, bodega y cuarto bomba presión, con una superficie edificada de 293,68 metros cuadrados; las plantas primera y segunda constan de quince dormitorios dobles con baño y cuarto de lencería, y cada una tiene una extensión edificada de 507,18 metros cuadrados; y la planta piso tercero dispone de doce habitaciones dobles con baño, hall, cuarto lavaderos y plancha, terraza y tendederos ropa. Dispone de servicios de ascensor, calefacción y tres cisternas con una capacidad total de 18.840 litros. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 232, del tomo 544, libro 23 de Cunit, finca número 2.627, inscripción segunda, y fue hipotecada en favor de «Casa Rull, Sociedad anónima», según escritura autorizada en dicha ciudad el día 19 de julio de 1975 ante el Notario don Antonio Deu Font.»

La descrita finca se valora o se señala como tipo para la misma en veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida, el día 21 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se señala a continuación de la finca, según el valor pactado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas estén interesadas.

Cuarta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Lérida a 12 de mayo de 1977.—El Magistrado-Juez, J. G. de la Hueraga.—El Secretario, E. Alvarez.—7.561-C.

MADRID

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de Madrid,

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos registrados bajo el número 1131/76, promovidos por el Procurador Morales en nombre de don Jesús María Echevarría Arteche, contra don Laureano Núñez de Alba, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos la siguiente: Piso segundo, derecha, de la casa número 62 de la avenida del Generalísimo en esta capital. Tiene dos entradas, principal y de servicio, para deslindamiento se toma con entrada la principal y con arreglo a ésta linda: al frente, con rellano de escalera, caja del ascensor y piso segundo izquierda; derecha, con la calle de su situación; izquierda, con la finca de donde procede la matriz, y al fondo, con finca de «Anchisi Rafecas Roig, S. A.». Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios y ocupa una superficie de 219 metros 19 decímetros cuadrados, 20 metros 45 decímetros cuadrados destinados a terraza, lo que en conjunto hace una superficie de 239 metros 64 decímetros. Valorado en la suma de siete millones novecientos ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—7.628-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento sumario, seguido en este Juzgado con el número 930/76 a instancia de don Jesús María Echevarría Arteche, contra don José Maraver Boyer, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente finca hipotecada: «Parcela número 8, al sitio cerro del Saguazal, en el término de «El Barranco», de superficie cinco hectáreas, veintisiete áreas y nueve centiáreas. Linda al Oeste, Norte y Este, con pantano del Burguillo, en una longitud de 868 metros; al Sur, finca particular de Hilario González, en 307 metros, y con camino del Vallejo Nicoa en 96 metros. Inscrita en el Registro de Cebrosos». Tasada para subasta en 22.800.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que las certificaciones del Registro se encuentran a disposición del licitador para su examen en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el licitador en la responsabilidad de las mismas, que las posturas podrán ser a calidad de ceder y que el precio total será consignado a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—7.629-C.

MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que en el mismo se sigue de la «Sociedad Anónima Ingeniería, Decoración y Arquitectura» (I. D. A. S. A.), representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, mediante el presente se hace saber que se ha suspendido la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 5 de mayo próximo en el local de este Juzgado, a petición de la Sociedad suspensa, sustituyéndola por el procedimiento escrito regulado en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a dicha Sociedad el plazo de tres meses para que presente la proposición de convenio con todas las adhesiones que de sus acreedores obtenga en forma auténtica.

Y en cumplimiento de lo mandado, firmo el presente en Murcia a 30 de abril de 1977.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—6.327-C.

SEGOVIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra las fincas especialmente hipoteca-

das por don Ricardo Rodríguez Gutiérrez y veintiocho más, en reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dichas fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

Rústica, hoy urbana, en término de Fresno de la Fuente, en el paraje conocido por Valdeceladas, de cuatro mil cuatrocientos treinta metros cuadrados, sobre la que existe lo siguiente: Veintidós edificios destinados a viviendas, todas ellas uniformes. Se componen cada una de las mismas de una sola planta y se hallan distribuidas en tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. La superficie construida por vivienda es de setenta metros cuadrados, teniendo todas ellas en su parte frontal una zona ajardinada de unos cien metros cuadrados. Su construcción se ha efectuado por medio de once bloques, conteniendo cada uno dos viviendas y separados entre sí por medio de sendas calles para las que ha sido destinado el terreno sobrante o no ocupado por las edificaciones. La finca, en su conjunto, linda: Norte, finca de Gloria Berzal Domínguez y otras tres más de Juan, Anastasio y Víctor Montes; Sur y Oeste, vereda y cañada, y Este, herederos de Ricardo Villas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.465, libro 20, folio 146, finca número 2.466, tasada en la suma de tres millones de pesetas.

Rústica, hoy urbana, en término de Fresno de la Fuente, en el sitio de las Eras, de mil doscientos metros cuadrados, sobre la que existe lo siguiente: Seis edificios destinados a viviendas, todas ellas uniformes. Se compone cada una de las mismas de una sola planta y se hallan distribuidas en tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. La superficie construida por vivienda es de setenta metros cuadrados, teniendo todas ellas, en su parte frontal, una zona ajardinada de unos cien metros cuadrados. Su construcción se ha efectuado por medio de tres bloques, conteniendo, por tanto, cada uno dos viviendas, y están separados entre sí por medio de sendas calles para las que ha sido destinado el terreno sobrante o no ocupado por las edificaciones. La finca, en su conjunto, linda: Norte, eras y María Luz Domínguez; Sur y Este, Justo García, y Oeste, Cañada de la Hermandad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.465, libro 20, folio 152, finca número 2.467, tasada en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26—Palacio de Justicia—, el día 6 de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad expresada, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran los tipos indicados, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario.—5.142-E.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 115 de 1977 autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Vicente García Marín y otra, en reclamación de 210.431,24 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas

que no cubran el total del precio de su tasación, pudiendo adjudicarse el remate con facultad de cederlo a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto derecha, mirando al edificio, sito en esta ciudad, partida Castellar, calle Proyecto, sin número, puerta número nueve, comprende una superficie construida aproximada de cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la fachada; izquierda, con la pared posterior del edificio, y espaldas, con la pared del edificio recayente a la finca de Eduardo Alacru, escorrentía en medio. Elementos comunes, seis enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente al tomo 831, libro 132 de la tercera Sección de Buzafa, al folio 66 vuelto, finca número 11.395, inscripción 3.^a

Tasado en trescientas treinta y tres mil doscientas cincuenta (333.250) pesetas.

Dado en Valencia a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—5.900-E.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de hoy en la quiebra número 876 de 1975, promovida por el Banco Exterior de España contra «Promociones del Este, S. A.», se suspende la Junta de acreedores convocada al efecto para el día 21 de junio actual.

Dado en Valencia a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—7.789-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para adquisición de 24 camiones, con capacidad de carga máxima de 34 toneladas.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de camiones de 34 toneladas, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente J. S. M. 63/77-101.

Relación de artículos y precio límite

Veinticuatro camiones, con capacidad de carga máxima de 34 toneladas, por un importe total de 72.000.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de 150 días, a partir de la adjudicación, en la Base de Parques y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se adjuntarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once del día 6 de julio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del 8 de julio próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la mesa

de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—4.547-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de diversos artículos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente 3S. V. 43/77-100.

Relación de artículos y precio límite

Objeto	Adquisición hasta:	Importe total y límite del gasto — Pesetas
Gasa hidrófila en bobinas	400.000 metros.	7.200.000
Gasa hidrófila en piezas	400.000 metros.	7.200.000
Algodón hidrófilo	12.500 kgs.	2.000.000
Total		16.400.000

Plazo de entrega: El 50 por 100 de los artículos adjudicados se entregarán dentro de los 45 días de la adjudicación y el resto a los 90 días.

Lugar de entrega: Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas par-